1.11-2-11410

Tunja, 06 de octubre de 2025

Doctora
LUZ MILA ACEVEDO GALAN
Directora unidad Especial Contratación Estatal
Tunja

Asunto: Solicitud modificación de mayores y menores cantidades contrato No. 1810 de 2024.

Cordial Saludo Dra.

De acuerdo con el avance del contrato de señalización en cada una de las actividades de señalización y demarcación vial en puntos priorizados en diferentes sectores de la ciudad, solicitamos la modificación de mayores y menores cantidades No.2, del contrato de señalización 1810 de 2024 adjudicado al contratista FERRERIA S.A.S. identificado con NIT No. 900825956-1 el cual tiene por objeto **MVT 162 CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL E IMPLEMENTACIÓN DE PARADEROS ESTABLECIDOS PARA EL SISTEMA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE TUNJA.** cuya interventoría corresponde al contrato 1792 de 2024 representado por PROYECTO SANABRIA S.A.S. identificado con NIT No. 901.633.148-6 cuyo objeto es **MVT 171 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 162 CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL E IMPLEMENTACIÓN DE PARADEROS ESTABLECIDOS PARA EL SISTEMA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE TUNJA.**, en el entendido que deben realizarse actividades de implementación de señalización horizontal y vertical en consideración a que no se pudieron construir principalmente la cantidad de reductores de velocidad solicitados, por lo cual en pro de mejorar la seguridad vial de la ciudad, se acordó reorientar las cantidades hacia la implementación de señalización horizontal y vertical en tramos con condiciones técnicas adecuadas, atendiendo las necesidades priorizadas por la comunidad.

Esta solicitud se soporta en la documentación anexa, la cual detalla el sustento técnico y las verificaciones efectuadas:

- Anexo 1. Informe Visita de Inspección – Tramos Presupuestos Participativos.
- Anexo 2. Informe Tramos con Viabilidad – Interventoría.
- Anexo 4. Aval Modificación de Cantidades.
- Acta de Modificación de Cantidades.

En consecuencia, se configura una modificación de mayores y menores cantidades en algunos ítems del contrato. La supervisión del contrato, con base en la revisión técnica efectuada, avala la presente solicitud de modificación, en tanto se ajusta al objeto y alcance contractual.

La supervisión certifica que las actividades objeto del ajuste no se han ejecutado a la fecha de presentación de la presente solicitud, por lo cual, se confirma que el plazo restante del contrato es suficiente para su ejecución, toda vez que el contratista cuenta con la capacidad operativa, técnica y de personal necesaria para desarrollar la totalidadde las actividades proyectadas en un término estimado de dos (2) días, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales y la calidad de las obras.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración al respecto.

Sin otro particular.

JUAN CARLOS LEGUIZAMON GONZALEZ
Secretario de Movilidad y Vida Territorial
Proyectó: Liliana Sainea-Contratista SMVT